República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001403 **DE 2025**

(07 JUL 2025)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"*, para la financiación de proyectos de infraestructura en salud

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto – Ley 111 de 1996, el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 737 del 30 de abril de 2024, la cual derogó la Resolución 5514 de 2013 y modificó la Resolución 2361 de 2016, dispuso que los actos administrativos que soporten la asignación de recursos, que se ejecutan mediante transferencia a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia.

Que mediante la Resolución 555 de 2022, modificada por la Resolución 1222 de 2024, se establecieron los criterios de asignación de recursos para las entidades territoriales y para las Empresas Sociales del Estado, de los rubros: *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"*, *"Plan Nacional de Salud Rural"* y *"Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico"*; y se definió el funcionamiento del Comité Asesor para la Asignación de Recursos – CAAR, instancia asesora que emite recomendaciones en relación con la asignación de recursos de los citados rubros.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, recibió solicitudes de asignación de recursos para la financiación de proyectos de mejoramiento de infraestructura física en los departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima.

Que teniendo en cuenta lo señalado, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, validó el lleno de los requisitos de cada uno de los precitados proyectos, verificó que cumplieran por lo menos dos de los criterios señalados en el artículo 2 de la Resolución 555 de 2022 modificado por la Resolución 1222 de 2024 y emitió los conceptos técnicos de viabilidad a los proyectos que fueron

puestos a consideración del CAAR.

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión del 12 de junio de 2025, recomendaron al Ministro de Salud y Protección Social asignar recursos a los proyectos relacionados a continuación, tal como consta en el Acta Comité No. 54 - 2025 (CAAR – OGTED), por la suma de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS ($7.137.192.050) M/CTE.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
1	CALDAS	NEIRA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO EL YUNQUE NEIRA	$ 711.715.152
2	CALDAS	NEIRA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO CUBA NEIRA	$ 514.444.950
3	CALDAS	NEIRA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO TAPIAS NEIRA	$ 488.860.356
4	CAUCA	EL TAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PUEBLO NUEVO EL TAMBO	$ 578.933.511
5	CAUCA	EL TAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD LA PALOMA EL TAMBO	$ 188.577.703
6	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD BELEN DE DOCAMPADO MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO	$ 286.529.945
7	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD GUINEAL DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO	$ 479.063.278
8	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD VILLA MARIA MUNICIPIO DE BAJO BAUDO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO	$ 208.467.913
9	GUAINÍA	INÍRIDA	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	ADECUACIÓN MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE REMANSO DEL MUNICIPIO DE INIRIDA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	$ 434.104.860
10	GUAINÍA	INÍRIDA	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	ADECUACIÓN MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE CARANACOA DEL MUNICIPIO DE INIRIDA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	$ 520.420.172
11	NARIÑO	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN JOSE DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE DE EL CHARCO, NARIÑO	$ 620.611.693
12	NARIÑO	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN PEDRO DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE DE EL CHARCO	$ 585.854.260
13	NARIÑO	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA CATALINA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ESE DE EL CHARCO	$ 709.816.573
14	NARIÑO	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD TAIJA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E DE EL CHARCO, NARIÑO	$ 636.558 129
15	TOLIMA	IBAGUÉ	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD TAPIAS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	$ 173.233.555
			TOTAL		$ 7.137.192.050

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión del 13 de junio de 2025, recomendaron al Ministro de Salud y Protección Social asignar recursos a los proyectos relacionados a continuación, tal como consta en el Acta Comité No. 55 - 2025 (CAAR – OGTED), por la suma de SIETE MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($7.036.769.723) M/CTE.

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".*

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
1	CÓRDOBA	VALENCIA	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE JARAGUAY, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 345.031.916
2	CÓRDOBA	VALENCIA	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD EL REPOSO, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 243.640.344
3	CÓRDOBA	VALENCIA	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD GUADUAL, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 368.148.771
4	CÓRDOBA	COTORRA	E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE TREMENTINO, ADSCRITO A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MUNICIPIO DE COTORRA	$ 194.789.208
5	CÓRDOBA	CANALETE	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORDOBITA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CANALETE CÓRDOBA	$ 206.829.653
6	CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD EL ROSARIO, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 291.656.958
7	CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD PALMIRA, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 295.418.350
8	CÓRDOBA	CANALETE	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL GUINEO EN EL MUNICIPIO DE CANALETE- CÓRDOBA	$ 196.047.332
9	CÓRDOBA	VALENCIA	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE MIELES DE ABAJO, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 245.860.424
10	CÓRDOBA	COTORRA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LOS GOMEZ, ADSCRITO A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MUNICIPIO DE COTORRA	$ 154.631.939
11	CÓRDOBA	COTORRA	E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA	ADECUACIÓN MENOR EN EL PUESTO DE SALUD SAN PABLO, ADSCRITO A LA E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - MUNICIPIO DE COTORRA	$ 173.313.096
12	CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE TIERRALTA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CARAMELO, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 643.221.853
13	CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD MORALES, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 575.326.570
14	CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN CLEMENTE, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 257.471.448
15	CÓRDOBA	CANALETE	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD EL TOMATE EN EL MUNICIPIO DE CANALETE CÓRDOBA	$ 249.202.356
16	CÓRDOBA	CANALETE	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD URANGO EN EL MUNICIPIO DE CANALETE- CÓRDOBA	$ 229.957.106
17	MAGDALENA	EL PIÑÓN	ESE HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑÓN	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN BASILIO - MUNICIPIO EL PIÑÓN - MAGDALENA	$ 405.375.239
18	META	PUERTO RICO	ESE HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRANCO COLORADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO	$ 609.277.669
19	META	PUERTO RICO	ESE HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO CHISPAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO	$ 493.235.081
20	META	PUERTO RICO	ESE HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO TOLEDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO	$ 497.472.095
21	META	PUERTO RICO	ESE HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHARCO DANTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO	$ 360.862.315
			TOTAL		$ 7.036.769.723

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión del 18 de junio de 2025, recomendaron al Ministro de Salud y Protección Social asignar recursos a los proyectos relacionados a continuación, tal como consta en el Acta Comité No. 58 - 2025 (CAAR – OGTED), por la suma de QUINCE MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($15.078.272.663) M/CTE.

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".*

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
NO:	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
1	BOYACÁ	ÚMBITA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE ÚMBITA	$ 649.877.486
2	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA PRADERA DE LA ESE SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	$ 698.454.652
3	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD GUACAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$ 383.555.826
4	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD AGUA BONITA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$ 494.436.944
5	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD ALTOMIRA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$ 437.452.217
6	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE INSPECCIÓN ESPECIAL ISAZA DE LA ESE SAN SIMÓN DEL MUNICIPIO DE VICTORIA	$ 697.185.178
7	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE MARZALA DE LA ESE SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	$ 632.446.957
8	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE EL LLANO DE LA ESE SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	$ 689.810.189
9	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA ITALIA DE LA ESE SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	$ 574.303.487
10	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE FIERRITOS DE LA ESE SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	$ 578.198.780
11	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD LA LINDA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$ 522.591.702
12	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD CORRAL DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	$ 318.282.729
13	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD EL HATICO DE LOS INDIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	$ 242.167.536
14	MAGDALENA	SANTA MARTA	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	ADECUACION MENOR DE LA PLANTA FISICA DEL PUESTO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE SANTA MARTA	$ 673.901.296
15	META	FUENTE DE ORO	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTE DE ORO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE LA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO EN EL DEPARTAMENTO DEL META FUENTE DE ORO	$ 705.186.731
16	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE CHAMBU PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 324.661.201
17	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE PILUALES PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 207.973.772
18	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE PUSUSQUER PERTENECIENTE AL CENTRO DE	$ 203.472.812

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".*

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
NO.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
				SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
19	NARIÑO	LA TOLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN PABLO DE LA MAR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA TOLA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO LA TOLA	$ 528.854.759
20	NARIÑO	LA TOLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD AMARALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA TOLA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO LA TOLA	$ 529.759.719
21	NARIÑO	LA TOLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD LA VIGIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA TOLA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO LA TOLA	$ 651.286.669
22	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACIONDEL PUESTO DE SALUD DE SAN MIGUEL PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 438.674.158
23	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUSPUED PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 259.912.912
24	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD EL GUABO PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 250.203.732
25	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD HONDURAS MUNICIPIO DE CONVENCIÓN	$ 508.749.171
26	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD LA LLANA MUNICIPIO DE TIBÚ	$ 222.641.375
27	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD BRIDICAYRA MUNICIPIO DE CONVENCION	$ 316.578.090
28	NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD LA ARENOSA MUNICIPIO DE ÁBREGO	$ 176.057.047
29	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD PLAYAS LINDAS MUNICIPIO DE EL CARMEN	$ 257.508.617
30	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LA ERMITA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$ 355.992.307
31	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD SAN ROQUE MUNICIPIO DE SARDINATA	$ 248.890.342
32	SANTANDER	GUACA	E.S.E HOSPITAL SANTA ANA	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE GUACA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 218.361.883
33	SANTANDER	JESÚS MARÍA	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESÚS MARIA DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARIA DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 382.943.402
34	SANTANDER	BARBOSA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CITE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	$ 697.918.985
			TOTAL		$ 15.078.272.663

Que mediante Decreto 1621 de 2024, fue detallada en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 190101 Gestión General, Programa 03: Transferencias corrientes, Subprograma 03: A entidades del Gobierno, Proyecto 02: A entidades territoriales distintas al Sistema General de Participaciones, Subproyecto 002: Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 De 1993, Recurso 10: Recursos corrientes, una partida por valor de CUATRO BILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES

MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($4.311.553.053.153) M/CTE.

Que según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 170025 de fecha 27 de febrero de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad/Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, Posición Catálogo de Gasto A-03-03-02-002 *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. *Asignación de recursos.* Asignar a las entidades que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2025, del rubro *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"*, por valor de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($29.252.234.436) M/CTE.**, de la siguiente manera:

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
NO.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
1	BOYACÁ	ÚMBITA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE ÚMBITA	$ 649.877.486
2	CALDAS	NEIRA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO EL YUNQUE NEIRA	$ 711.715.152
3	CALDAS	NEIRA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO CUBA NEIRA	$ 514.444.950
4	CALDAS	NEIRA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CENTRO POBLADO TAPIAS NEIRA	$ 488.860.356
5	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA PRADERA DE LA ESE SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	$ 698.454.652
6	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD GUACAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$ 383.555.826
7	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD AGUA BONITA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$ 494.436.944
8	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD ALTOMIRA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$ 437.452.217
9	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE INSPECCIÓN ESPECIAL ISAZA DE LA ESE SAN SIMÓN DEL MUNICIPIO DE VICTORIA	$ 697.165.178
10	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE MARZALA DE LA ESE SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	$ 632.446.957
11	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE EL LLANO DE LA ESE SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	$ 689.810.189
12	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA ITALIA DE LA ESE SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	$ 574.303.487
13	CALDAS	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE FIERRITOS DE LA ESE SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	$ 578.198.780

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".*

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
NO.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
14	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MENOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD LA LINDA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$ 522.591.702
15	CAUCA	EL TAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PUEBLO NUEVO EL TAMBO	$ 578.933.511
16	CAUCA	EL TAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD LA PALOMA EL TAMBO	$ 188.577.703
17	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD BELEN DE DOCAMPADO MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO	$ 286.529.945
18	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD GUINEAL DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO	$ 479.063.278
19	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD VILLA MARIA MUNICIPIO DE BAJO BAUDO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO	$ 208.467.913
20	CÓRDOBA	VALENCIA	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE JARAGUAY, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 345.031.916
21	CÓRDOBA	VALENCIA	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD EL REPOSO, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 243.640.344
22	CÓRDOBA	VALENCIA	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD GUADUAL, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 368.148.771
23	CÓRDOBA	COTORRA	E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE TREMENTINO, ADSCRITO A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MUNICIPIO DE COTORRA	$ 194.789.208
24	CÓRDOBA	CANALETE	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORDOBITA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CANALETE CÓRDOBA	$ 206.829.653
25	CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD EL ROSARIO, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 291.656.958
26	CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD PALMIRA, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 295.418.350
27	CÓRDOBA	CANALETE	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL GUINEO EN EL MUNICIPIO DE CANALETE-CÓRDOBA	$ 196.047.332
28	CÓRDOBA	VALENCIA	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE MIELES DE ABAJO, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 245.860.424
29	CÓRDOBA	COTORRA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LOS GOMEZ, ADSCRITO A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MUNICIPIO DE COTORRA	$ 154.631.939
30	CÓRDOBA	COTORRA	E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA	ADECUACIÓN MENOR EN EL PUESTO DE SALUD SAN PABLO, ADSCRITO A LA E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - MUNICIPIO DE COTORRA	$ 173.313.096
31	CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE TIERRALTA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CARAMELO, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 643.221.853
32	CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD MORALES, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 575.326.570
33	CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN CLEMENTE, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE	$ 257.471.448

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".*

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
NO.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
				TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
34	CÓRDOBA	CANALETE	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD EL TOMATE EN EL MUNICIPIO DE CANALETE CÓRDOBA	$ 249.202.356
35	CÓRDOBA	CANALETE	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD URANGO EN EL MUNICIPIO DE CANALETE-CÓRDOBA	$ 229.957.106
36	GUAINÍA	INÍRIDA	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	ADECUACIÓN MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE REMANSO DEL MUNICIPIO DE INIRIDA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	$ 434.104.860
37	GUAINÍA	INÍRIDA	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	ADECUACION MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE CARANACOA DEL MUNICIPIO DE INIRIDA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	$ 520.420.172
38	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD CORRAL DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	$ 318.282.729
39	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD EL HATICO DE LOS INDIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	$ 242.167.536
40	MAGDALENA	EL PIÑÓN	ESE HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑÓN	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN BASILIO - MUNICIPIO EL PIÑÓN -MAGDALENA	$ 405.375.239
41	MAGDALENA	SANTA MARTA	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	ADECUACION MENOR DE LA PLANTA FISICA DEL PUESTO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE SANTA MARTA	$ 673.901.296
42	META	PUERTO RICO	ESE HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRANCO COLORADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO	$ 609.277.669
43	META	PUERTO RICO	ESE HOSPITAL NIVEL I PUERTO.RICO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO CHISPAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO	$ 493.235.081
44	META	PUERTO RICO	ESE HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO TOLEDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO	$ 497.472.095
45	META	PUERTO RICO	ESE HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHARCO DANTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO	$ 360.862.315
46	META	FUENTE DE ORO	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTE DE ORO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE LA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO EN EL DEPARTAMENTO DEL META FUENTE DE ORO	$ 705.186.731
47	NARIÑO	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN JOSE DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE DE EL CHARCO, NARIÑO	$ 620.611.693
48	NARIÑO	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN PEDRO DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE DE EL CHARCO	$ 585.854.260
49	NARIÑO	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA CATALINA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ESE DE EL CHARCO	$ 709.816.573
50	NARIÑO	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD TAIJA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E DE EL CHARCO, NARIÑO	$ 636.558.129
51	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE CHAMBU PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 324.661.201
52	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE PILUALES PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 207.973.772
53	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE PUSUSQUER PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA	$ 203.472.812

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".*

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
NO.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
				E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
54	NARIÑO	LA TOLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN PABLO DE LA MAR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA TOLA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO LA TOLA	$ 528.854.759
55	NARIÑO	LA TOLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD AMARALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA TOLA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO LA TOLA	$ 529.759.719
56	NARIÑO	LA TOLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD LA VIGIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA TOLA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO LA TOLA	$ 651.286.669
57	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACIONDEL PUESTO DE SALUD DE SAN MIGUEL PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 438.674.158
58	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE PUSPUED PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 259.912.912
59	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S. E	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD EL GUABO PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 250.203.732
60	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD HONDURAS MUNICIPIO DE CONVENCIÓN	$ 508.749.171
61	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD LA LLANA MUNICIPIO DE TIBÚ	$ 222.641.375
62	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD BRIDICAYRA MUNICIPIO DE CONVENCION	$ 316.578.090
63	NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD LA ARENOSA MUNICIPIO DE ÁBREGO	$ 176.057.047
64	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD PLAYAS LINDAS MUNICIPIO DE EL CARMEN	$ 257.508.617
65	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LA ERMITA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$ 355.992.307
66	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD SAN ROQUE MUNICIPIO DE SARDINATA	$ 248.890.342
67	SANTANDER	GUACA	E.S.E HOSPITAL SANTA ANA	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE GUACA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 218.361.883
68	SANTANDER	JESÚS MARÍA	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESÚS MARIA DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARIA DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 382.943.402
69	SANTANDER	BARBOSA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CITE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	$ 697.918.985
70	TOLIMA	IBAGUÉ	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD TAPIAS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	$ 173.233.555
			TOTAL		**$ 29.252.234.436**

Parágrafo. El valor de los proyectos que exceda el monto asignado en este artículo deberá asumirlo las entidades receptoras de los recursos.

Artículo 2. *Destinación.* Los recursos asignados en el artículo 1° de esta resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, a través del mejoramiento de las infraestructuras físicas en salud en los departamentos de Boyacá,

Caldas, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados.

Artículo 3. ***Incorporación de recursos.*** Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera Ministerial.

Artículo 4. ***Requisitos para el giro de recursos.*** El giro a las entidades receptoras de los recursos asignados mediante el presente acto, se efectuará previa entrega a la Subdirección de Infraestructura en Salud de los siguientes documentos:

4.1. Certificación bancaria de la entidad receptora de los recursos, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta.
4.2. Copia del Registro Único Tributario - RUT.
4.3. Cargo, nombre completo, identificación, teléfono y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

Parágrafo 1. La documentación referida en el presente artículo deberá ser enviada por las entidades receptoras de los recursos en un plazo máximo de tres (03) días siguientes a la comunicación de este acto administrativo, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por el área técnica competente. El incumplimiento de la remisión de la documentación dentro del término precitado determina el desistimiento de la asignación dispuesta en el artículo 1° de esta resolución, procediéndose a la liberación de los recursos por parte de la Subdirección Financiera de esta cartera ministerial.

Parágrafo 2. El giro de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo se realizará con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por lo tanto, el presente acto administrativo no genera ninguna expectativa, y en efecto, no crea confianza legítima.

Artículo 5. ***Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos.*** Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° de la presente resolución tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

5.1 Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
5.2 Confirmar la trasferencia de los recursos a la cuenta reportada
5.3 Garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
5.4 Remitir a este Ministerio, un informe mensual de la ejecución de los recursos y del proyecto de acuerdo con los contenidos y soportes que defina la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera ministerial.
5.5 Remitir a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de los recursos asignados.
5.6 Garantizar la conservación y custodia de los archivos documentales relacionados con los conceptos pagados, para lo cual deberá tener en cuenta la normativa sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.
5.7 Suministrar oportunamente información a los organismos de control, a este Ministerio y demás autoridades nacionales que la requieran.

5.8 Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.

5.9 Las entidades receptoras de los recursos, en los contratos derivados que celebren indicarán que, en las garantías que deban constituirse por parte de los contratistas, se tendrá que incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de las mismas.

5.10 Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° del presente acto administrativo, deberán coordinar con la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, la recepción de las adecuaciones realizadas con ocasión de la presente asignación, una vez culminado el proyecto.

Parágrafo 1. Toda modificación y ajuste al proyecto viabilizado por este Ministerio, se debe realizar ante la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, para la obtención del concepto técnico de viabilidad.

Parágrafo 2. Sin perjuicio de los anteriores deberes, las Empresas Sociales del Estado y Entidades Territoriales deberán:

- Respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público.
- Dar estricta aplicación a los principios que rigen en materia de Contratación Pública, en especial, aquellos que garantizan la transparencia en la selección de los contratistas.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024, que modifica el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, la entidades receptoras de los recursos deberán dar aplicación a lo establecido en el numeral 9.2.7, en el sentido que si estiman otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia.

Artículo 6. ***Reintegro de recursos y rendimientos.*** Las entidades beneficiarias de los recursos asignados mediante la presente resolución deberán:

6.1 Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.

6.2 Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del giro de los recursos asignados no se haya iniciado el proceso de selección de los contratistas, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

6.3 Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio, que al finalizar la ejecución del proyecto existan.

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comunique por escrito este Ministerio, dentro los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo, enviando copia legible de la consignación o transferencia virtual o física, donde se especifique la resolución y el valor del reintegro,

si son recursos de capital o rendimientos, con copia a la Subdirección de Infraestructura en Salud y a la Subdirección Financiera, por los mecanismos dispuestos por el Ministerio.

Parágrafo. Cuando la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera ministerial evidencie que los recursos asignados en el presente acto administrativo no hayan sido comprometidos de manera oportuna por parte de las entidades beneficiarias aun cuando exista la necesidad de inversión de los mismos, o cuando estas no ejecuten el proyecto de acuerdo a los parámetros impartidos por este Ministerio, este podrá solicitar el reintegro de los recursos en cualquier momento, así como sus rendimientos financieros.

Artículo 7. *Seguimiento.* La Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° de la presente resolución, y sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 737 de 2024 o aquella que la modifique o sustituya, y a la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025, deberá ejecutar las siguientes actividades de seguimiento:

7.1. Programar y tramitar ante la Subdirección Financiera de este Ministerio, los manejos presupuestales y de PAC para el desarrollo de los proyectos.
7.2. Verificar la adecuada ejecución de los recursos.
7.3. Verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades receptoras de los recursos, en los términos del artículo 5° de la presente resolución, y de los lineamientos técnicos a que haya lugar.
7.4. Requerir a las entidades receptoras de los recursos, el reporte de información que permita realizar el seguimiento al estado de avance y ejecución de estos. En caso de que se presenten negaciones a las solicitudes de información o falta de respuesta a los requerimientos, deberá poner en conocimiento tal situación para dar inicio a las acciones legales, administrativas y/o judiciales a que haya lugar.
7.5. Verificar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
7.6. Analizar los soportes entregados por las entidades receptoras y/o beneficiarias, que informen el avance de la ejecución de los recursos y realizar las observaciones frente al mismo, determinando los compromisos a que haya lugar.
7.7. Determinar la presunta existencia de circunstancias para el reintegro bien sea por hallazgos de recursos ejecutados, o no ejecutados en las condiciones establecidas en el acto administrativo de asignación de recursos y de rendimientos financieros que no hayan sido registrado o reintegrados.
7.8. Suscribir un informe final, que dé cuenta del estado de la ejecución de los recursos transferidos a las entidades receptoras y/o beneficiarias en los términos de artículo 13 de la Resolución 737 de 2024.
7.9. Correr traslado de las eventuales inconsistencias, incumplimientos e irregularidades a los entes de control, para lo de su competencia.

Parágrafo 1. La Subdirección de Infraestructura en Salud de esta cartera ministerial deberá adelantar todas las actuaciones tendientes a garantizar la ejecución adecuada de los recursos, de manera diligente y eficiente, propendiendo por la prevención del daño antijurídico, con el objetivo de garantizar una adecuada y eficiente gestión fiscal de los recursos, so pena de que sean considerados responsables de carácter fiscal, disciplinario y demás a que haya lugar.

Parágrafo 2. En caso de que la precitada dependencia requiera la elaboración de lineamientos técnicos para la ejecución de los recursos asignados a través del presente

acto administrativo, los mismos atenderán a las disposiciones previstas en el artículo 7° de la Resolución 737 de 2024, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, así como las establecidas en la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025.

Parágrafo 3. En el evento de presentarse un incumplimiento en las condiciones de ejecución de recursos conforme a la asignación realizada o una presunta apropiación sin justa causa por parte de las entidades beneficiarias y/o receptoras de los recursos, la citada dependencia responsable del seguimiento deberá constituir el título que ordena el reintegro de los recursos como resultado de aplicar el procedimiento administrativo consagrado en el Resolución 1716 de 2019, modificada por la Resolución 995 de 2022, con el propósito de poder iniciar el cobro coactivo a instancia de la coordinación correspondiente, garantizando, en todo caso, el cumplimiento del derecho al debido proceso, el derecho de defensa y de contradicción y la eficiencia en el recobro de dichos recursos.

Parágrafo 4. Las Secretarías de Salud de los departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima, o las entidades que hagan sus veces según su jurisdicción, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitirán oficiosamente o cuando sean requeridas, de manera oportuna y eficaz la información a la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social y, de ser necesario informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Artículo 8. *Comunicación.* Comuníquese la presente resolución a las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° del presente acto administrativo, así como las Secretarías de Salud referidas en el artículo anterior, o quien haga sus veces, para que, en el marco de sus competencias, adelanten las acciones a que haya lugar.

Artículo 9. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

07 JUL 2025

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
Subdirector de Infraestructura en Salud.
Jefe de Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres.
Vo.Bo. Director Jurídico (E), Rodolfo Salas Figueroa.

Director Jurídico